



ciudad de
**buen
corazon**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO No.341-SM-AMDC-2024
06 de junio, de 2024.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-721-2024**, se remite las certificaciones de los Acuerdos emitidos en el mes de **mayo** del presente año 2024, los siguientes:

1. Acuerdo N°. **021** del Acta ordinaria No.010-2024, en el cual se declaró favorable la solicitud de exoneración de la Asociación Colaboración y Esfuerzo (**ACOES**), exonerándole del pago de la tasa por el permiso de construcción del Centro Infantil en el Crematorio Municipal de Tegucigalpa, a la Asociación Esfuerzo (ACOES).
2. Acuerdo N°. **022** del Acta N°.012 de fecha 15 de mayo del año 2024, relacionado a la ampliación presupuestaria del año 2024, y el Recurso Balance de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).
3. Acuerdo N°. **023** del Acta N°.012 de fecha 15 de mayo del año 2024, en el cual se autoriza a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (**CONDEPOR**), a realizar inversiones consistentes en infraestructura deportiva en las siguientes canchas que se encuentran en predios municipales ubicadas en las colonias: 21 de Febrero, Hato de Enmedio, El Pedregal (Oscar A. Flores), Nueva Capital y la Divanna.
4. Acuerdo N°. **024** del Acta N°.012 de fecha 15 de mayo del año 2024, concerniente a la exoneración de la Tasa Municipal, del año 2024, a los vehículos propiedad de la Procesadora Metropolitana de Carnes (**PROMDECA**).

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>07-06-24</u>
HORA:	<u>3:41 p.m</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

CC: Archivo



CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.023** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA N°.012 DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.023.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal, la petición suscrita por el Señor Mario Antonio Moncada Godoy, Comisionado Presidente - Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), en la que pide se autorice a dicha Comisión, a realizar inversiones consistentes en infraestructura deportiva en las siguientes canchas en predios municipales ubicadas en las colonias: 21 de febrero, Hato de En medio, El Pedregal (Oscar A. Flores), Nueva Capital y la Divanna.- **CONSIDERANDO:** Que en base a la información proporcionada por la Gerencia de Catastro según Informe AMDC-GC-1039-2024 e Informe AMDC-GC-1054-2024; y Dictamen Legal, formulado por la Gerencia de Servicios Legales, es del parecer que se autorice a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) lo requerido, ya que el objetivo principal es a través de estas obras de inversión social, generar una serie de alternativas para que los niños y niñas y jóvenes de la capital puedan ejercitarse y ocupar su tiempo en actividades productivas y evitar su exposición a los flagelos de la delincuencia común y a los grupos de delincuencia organizada.- **CONSIDERANDO:** Que ampliamente debatida por el pleno presente, se aprobó por mayoría de votos autorizar a CONDEPOR a realizar las inversiones consistentes en infraestructura deportivas en canchas que se encuentran en predios municipales ubicadas en las referidas colonias.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por mayoría de votos de los presentes y en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 80 de la Constitución de la República; y de conformidad con lo establecido en los Artículos 12-A numerales 2), 14 y 25 numeral 11), de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (**CONDEPOR**), a realizar inversiones consistentes en infraestructura deportiva en las siguientes canchas que se encuentran en predios municipales ubicadas en las colonias: 21 de Febrero, Hato de Enmedio, El Pedregal (Oscar A. Flores), Nueva Capital y la Divanna. específicamente de los inmuebles dictaminados por la Gerencia de Catastro en Informe AMDC-GC-1039-2024 e Informe AMDC-GC-1054-2024.- **ARTÍCULO SEGUNDO: CONDEPOR** remitirá para mejor control a la Comisión de Deportes de la Corporación Municipal y a la Dirección de Control y Seguimiento los avances de la ejecución a cargo de CONDEPOR, supervisada o evaluada por dicha Dirección de



Control y Seguimiento, así como la Gerencia de Control de la Construcción, para el debido cumplimiento de las normas de construcción vigentes para el Distrito Central.- **ARTÍCULO TERCERO:** La autorización es únicamente para hacer la inversión necesaria para la construcción y mejoramiento de las canchas, tal como se establece en el artículo primero del acuerdo, cualquier otra ampliación o solicitud deberá ser aprobada por esta Corporación Municipal; queda prohibido cualquier actividad privatizadora sobre el uso de las obras una vez se haya finalizado las mismas para el aprovechamiento de las instalaciones;.- **ARTÍCULO CUARTO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a CONDEPOR, así como las dependencias involucradas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás efectos que procedan.- **COMUNÍQUESE.-** Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Ramón Alexis Romero Juárez, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los quince días del mes mayo del año dos mil veinticuatro.


OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

